

ACTA 065-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de julio del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vice Presidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega
Señorita Michelle Quesada Blanco
Señor Eliécer Zamora Monge

SINDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Blanco	Valverde Síndico distrito San
Carlos		

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
--------	----------------------------	-------------------

REGIDORES AUSENTES:

Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente
-------	-------------------------	------------------

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación de actas anteriores
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
5. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, quiere agradecer a Dios por este día, pedirle que nos dé sabiduría y nos ilumine en la toma de decisiones para el bienestar de nuestro cantón.

Se hace un minuto de silencio en honor a los fallecidos por COVID-19 y por las personas que han fallecido por otras causas, el cual nos unimos al dolor de todas esas familias que están sufriendo por la pérdida de un ser querido.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 064-2021, del veintidós de julio del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 064-2021, celebrada el veintidós de julio del 2021.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. La regidora Daniela Gutiérrez Valverde justifica su ausencia debido a que le coincide con un evento de café.
2. La Ing. Pamela Elizondo Zúñiga, Topógrafa, Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DCBIV-048-2021, da respuesta al oficio SCMT-414-2021, para el cual informamos que ya el próximo miércoles 28 de julio se estará llevando a cabo el

amojonamiento de lo solicitado, esto en coordinación con Gestión Vial. Sin embargo, mediante el correo con fecha 29 de julio del presente año, comunica que el día de ayer se nos imposibilitó ir a hacer la demarcación, por motivos fuera de nuestro control, la otra semana se estará llevando a cabo el trabajo, además que como tenemos estos días de tiempo se van a realizar unos mojones en cemento para la monumentación, en cuanto se realice estaremos enviando la información y fotos del trabajo.

3. La señora Noelia Villalobos Soto, Directora Ejecutiva de la Asociación Cafés Finos de Costa Rica, indican textualmente: *"Les agradecemos su interés por lo sucedido en el proyecto de Taza de la Excelencia y queremos aclarar:*
- *En ningún momento se puso en duda la calidad de los cafés de los productores o regiones, ya que lo sucedido fue un error humano a la hora de la decodificación.*
 - *Creemos que con los comunicados enviados anteriormente y además varias entrevistas dadas a medios de comunicación se expuso y quedó claro todo lo sucedido*
 - *Con las partes involucradas, a las cuales debemos explicaciones, productores, se han mantenido diferentes reuniones donde todos estos puntos han quedado claro.*

Por el respeto que tenemos hacia los productores de la zona de Tarrazú, a continuación, damos respuesta a las consultas planteadas en el oficio SCMT-401-2021.

¿Cómo van a contrarrestar los errores de tabulación y calificación del concurso de la Taza de Excelencia 2021, esto para evitar que siga sucediendo? ¿Qué procedimientos para validación de herramientas se dan para asegurar la transparencia y el correcto funcionamiento del concurso? En vista de lo sucedido en el último concurso de la Taza de Excelencia, solicitamos nos indiquen cuáles son las medidas que se van a tomar para garantizar la transparencia del concurso de taza de excelencia, y cuáles procedimientos se utilizarán para asegurar la transparencia del concurso y la confianza para los participantes en la presentación de los filtros y resultados.

Taza de Excelencia es el certamen más prestigioso de cafés especiales en el mundo. Este concurso se realiza en 12 países productores donde cada año miles de cafés se someten al riguroso método de evaluación diseñado por Alliance for Coffee Excellence (ACE), un programa que tienen más de 20 años de realizarse.

Este error, lastimosamente también se ha visto en otros países, por lo que ya desde la organización internacional se van a implementar procesos para asegurar que los códigos son correctos a través de cada etapa sin conocer ninguna información sobre la finca o el productor.

ACE debe permanecer imparcial, por lo que no ha sido, ni será, el auditor de los resultados para el certamen. Al igual las instituciones organizadoras del certamen, (SCACR para Costa Rica) en los diferentes países del mundo.

Es la firma auditora quien vela por la custodia, legalidad y secreto de los datos de catación en cada una de las etapas del concurso y garantiza también la cadena de custodia de los cafés participantes durante todas las etapas del evento.

Procedimientos para garantizar la transparencia

- *El Órgano Fiscalizador, se encarga de la codificación de las muestras tanto para las cataciones preliminares, eliminatorias nacionales e internacionales. Las muestras entran a competir identificadas por códigos numéricos, de tal manera que los catadores hagan las pruebas a "ciegas".*
- *La Firma Auditora es la única responsable de la codificación y decodificación de las muestras de café, así como de la confidencialidad de los datos y de los nombres de los dueños de los lotes que participen en "Taza de Excelencia" haciendo uso de los archivo o formatos oficiales por ACE (Excel, ACCESS, Oracle).*
- *Habrà un proceso de validación alterna. Se requerirá que el Órgano Fiscalizador envíe información codificada de las muestras a ACE al término de cada etapa de catación como un protocolo estándar. La información se puede compartir mediante correos electrónicos o un sistema de intercambio de archivos (Google Drive, Dropbox). ACE revisará esta información solo en caso de duda o un problema con los resultados. Bajo ninguna circunstancia el Órgano Fiscalizador facilitará información que pueda relacionar e identificar una muestra con su correspondiente origen, en tanto ésta se mantenga aún bajo escrutinio en los procesos de catación de las diferentes etapas del evento.*
- *Las calificaciones no serán dadas por el Órgano Fiscalizador hasta el final del evento a excepción de los lotes descalificados. Esto debido a que es un requisito primordial para garantizar la transparencia de los resultados en todo momento por parte del Órgano Fiscalizador.*
- *Únicamente el representante oficial de Taza de la Excelencia tendrá acceso a los datos almacenados por el Órgano Fiscalizador, con excepción de los números de recodificación de las muestras de concurso en las diferentes etapas del evento, en caso que este lo solicite. Lo anterior para efectos de control. El Órgano Fiscalizador pondrá a disposición del representante de Taza de la Excelencia, los datos completos y papeles de trabajo que así requiera, al finalizar cada etapa de catación con el fin de que realice las pruebas de trazabilidad y validaciones que estime necesarias.*
- *Durante este proceso se debe de mantener constante comunicación con el representante de ACE/COE asignado para brindar acompañamiento a esta etapa. En todo momento Auditoría deberá de proporcionar cualquier tipo de información que el representante de ACE solicite.*

Aspectos claves del programa

La competencia de Taza de la Excelencia es rigurosa, con evaluaciones de catación llevadas a cabo en un proceso de tres etapas por expertos de la industria: primero por un jurado nacional de aproximadamente una docena de jueces calificados del país de origen. Luego por un jurado internacional, compuesto por aproximadamente 20-25 jueces experimentados de todo el mundo quienes reciben posteriormente muestras de los cafés ganadores y pueden dar fe de la congruencia de los cafés

tomando de referencia los descriptores y puntuaciones otorgadas durante las cataciones.

Todas las etapas de catación de Taza de Excelencia son dirigidas por un Juez líder designado por COE (Cup of Excellence).

El Juez líder selecciona y calibra el Jurado Nacional y es el encargado de velar por el cumplimiento de los procesos de catación y tueste de los cafés de acuerdo a las exigencias del programa Taza de la Excelencia. Una competencia con 300 muestras a evaluar da un promedio de 9,000 tazas analizadas, y cada café "Top 10" se cata al menos 120 veces.

Este es el objetivo del programa, garantizar que los cafés que ingresan a la subasta COE, son cafés consistentes de la más alta calidad porque ha sido catado constantemente varias veces por muchos catadores diferentes y obtienen el mismo puntaje.

De acuerdo con lo sucedido en el pasado concurso de la Taza de Excelencia, que afectó el prestigio del café Tarrazú y el café de Costa Rica, ¿qué acciones concretas pretenden tomar para recuperar y mantener la imagen, prestigio, credibilidad y trazabilidad del café de Tarrazú y del café de Costa Rica?

Es importante mencionar en ningún momento se puso en duda la calidad del café de la región ni de sus productores, como se menciona al inicio de la nota.

Este es nuestro decimocuarto año en desarrollar este evento en Costa Rica y tanto en ACE, ICAFE y SCACR creemos firmemente que COE (Cup of Excellence) ha estado a la vanguardia del éxito de Costa Rica con cafés especiales de alta calidad y sabemos que hemos ayudado a colocarlos en el escenario mundial por su excelencia. Aunque sabemos que esto ha sido un revés para 2021, confiamos en una subasta exitosa y en la continuación de nuestro apoyo para todos los productores. Pues una vez detectada la inconsistencia en las posiciones de los lotes de la Etapa Internacional se corrigió y anunció con el fin de evitar afectaciones sobre los compradores internacionales que participan en la Subasta que esperan una calidad específica y en salvaguarda del buen del nombre del Café de Costa Rica.

Estamos orgulloso de confirmar la inscripción de más de 100 postores (posibles compradores) registrados para la Subasta del 29 de julio, de todos los principales mercados que conocemos, incluidos 7 postores de China y Europa del Este, quienes conocen la calidad excepcional de los cafés de Costa Rica.

Por último, solicitamos nos indiquen si se tomó alguna medida para resarcir el daño moral que se causó a los productores que se vieron afectados por los errores del resultado del pasado concurso de la Taza de Excelencia 2021.

Lamentamos profundamente las afectaciones que este error humano, cometido por la Auditoria del ICAFE generó en los productores y a las familias Monge Ureña y Chacón Cubillo. Ellos fueron los primeros a los que se contactó e hizo saber del error incurrido y se ha dado seguimiento en todo momento. Sabemos y reconocemos el trabajo extraordinario que realizan y les agradecemos su apertura al dialogo y

compresión ante lo sucedido. Sin embargo, el evento premia la excelencia, y en este momento Costa Rica tiene 30 familias ganadoras, que deben ser reconocidas y aplaudidas. Es el momento de reconocer el gran trabajo que hacen año con año todas las familias productoras del país y este año en particular el triunfo de la familia Gutiérrez Ureña, ganadores del primer lugar. Asimismo, se tuvieron reuniones extraordinarias de ambas juntas directivas con los productores y asociaciones de productores para darles a ellos, principales afectados, las explicaciones pertinentes.”

El regidor Abarca Cruz da los buenos días, indica que en temas jurídicos está manejado, la contestación está bien, son los pasos que han seguido / las medidas, el error estuvo, no hay sanción y se sabe que estos temas se manejan así.

Creo que sería importante dar a conocer la consulta y la respuesta, para que los productores sepan que hay un Concejo y una Alcaldía que se preocupan.

El señor Presidente Municipal comenta que sería pasarlo a las Cooperativas cafetaleras, a la página de la Municipalidad y se haga de conocimiento abierto y sepan que fue lo que contestaron.

El síndico Valverde Blanco da los buenos días, como dice el regidor Abarca Cruz, sabemos el tema del ICAFE y con este tema, van a tratar de contestar de la mejor manera, lo importante es que la Zona de Los Santos estén enterados de que Concejo y la Administración hizo la solicitud y se contestó y cómo las personas están en redes sociales lo mejor es que lo publiquen para que la población vea el apoyo que se brinda. El señor Presidente Municipal propone que se traslade la nota a Coopedota y Coopetarazú, con el fin de que sepan la respuesta de la Asociación de Cafés Finos y del error cometido, así mismo, no está enterado si existe una Asociación de Microbeneficios.

El regidor Abarca Cruz indica que sí existía una Asociación, sin embargo, no sabe si aún funciona.

El señor Presidente Municipal comenta que también sería importante trasladar esa respuesta al Consejo Regulador Denominación de Origen Tarrazú.

La señora Alcaldesa da los buenos días, considera que las personas más interesadas en conocer la respuesta son las familias afectadas.

Así mismo, se podría ayudar en publicar la respuesta en la página web de la Municipalidad, así como en la página del Facebook.

El regidor Abarca Cruz aclara que, en esta materia de micro lote, Coopetarrazú no participa, pero la información puede ser general para todos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú comunica a las Familias Monge Ureña, Chacón Cubillo, al Consejo Regulador Origen Tarrazú, a Coopetarrazú R.L, Coopedota R.L, la respuesta de la Asociación de Cafés Finos de Costa Rica, al acuerdo N° 08, tomado en la sesión ordinaria 062-2021, relacionado al pasado concurso de Taza de la Excelencia 2021.

Así mismo, se solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que se pueda publicar la respuesta en las páginas oficiales de la Municipalidad de Tarrazú (Facebook y página web).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La señora Georgina Zamora, Oficial en Protección a la niñez UNICEF Costa Rica, informa que como es de su conocimiento estamos iniciando el programa Cantones Amigos de la Infancia y Espacios Seguros en Tarrazú. Nuestra representante Sra. Patricia Portela de Souza estará visitando esos programas en fecha jueves 29 de Julio del 2021, razón por la cual estaremos gustosos de poder compartir con usted, conocernos mejor y conversar aspectos relacionados. Según el itinerario estaremos arribando a Tarrazú a las 12:00 medio día.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es importante que estemos en esta reunión, no es mucho tiempo que se vaya a extender, dado que ella tiene una agenda que cumplir.

5. El Consejo de Administración de Coopesantos R.L., mediante el oficio CSGG-182-07-2021, transcriben el acuerdo N° 03 tomado en la sesión ordinaria 16-07-2021, celebrada el 12 de julio del 2021, que textualmente dice: *"ACUERDO N°03 Extender un agradecimiento formal de parte del Consejo de Administración de COOPESANTOS R.L., al INDER, a la Municipalidad de Tarrazú y a COOPETARRAZÚ R.L., por el aporte económico para desarrollar el proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida del territorio de Los Santos mediante la construcción de 2 ramales de distribución eléctrica para las comunidades de Naranjillo y San Joaquín de Tarrazú", que permitió llegar a comunidades para apoyar el desarrollo socioeconómico de la región. Acuerdo aprobado por unanimidad"*

6. El Ing. Ariel Vega León, Director de la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante el oficio DVOP-2021-1047, informa que debido a la situación presentada en el país en las últimas semanas y que es de conocimiento público, me permito comunicarles que las labores que debe desarrollar el Gerente encargado del Segundo Programa Red Vial Cantonal, están siendo asumidas por su persona desde el 15 de junio del 2021 y hasta nuevo aviso. Lo anterior, siempre bajo la coordinación y liderazgo conjunto con las tres jefaturas de Área:

- Área Administrativa Financiera: Licda. Jackeline Selva Ortiz
- Área de coordinación y Participación: Licda. Suleykka Aymerich Pérez
- Área Vial: Ing. Aníbal Sanabria Valverde.

Así como con el apoyo de la asesoría técnica de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIS). Por lo anterior, para fines de dirigir la correspondencia y documentación que se requiera, solicita considerar el cambio ya mencionado.

La regidora Vanessa Mora Vega llega a las 9:12 a.m., ya que se encontraba en vacunación contra el COVID-19.

7. El honorable Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el oficio TRA-0261-21-SCM, transcriben el acuerdo N° 08, tomado en sesión ordinaria 067-2021, celebrada el 20 de julio del 2021, que en lo que interesa dice: Rechazar el proyecto 21.336 Ley Marco de Empleo Público.

- 8.** El honorable Concejo Municipal de Atenas, mediante el oficio MAT-CM-00684-2021, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 98, celebrada el 19 de julio del 2021, donde indican a la Municipalidad de Tarrazú que, este Concejo Municipal ya había tomado un acuerdo en apoyo a las acciones emitidas del Concejo Municipal de Poás sobre el tema para descentralizar las competencias y responsabilidades de la red vial nacional del país.
- 9.** El honorable Concejo Municipal de Tibás, mediante el oficio DSC-ACD-373-07-2021, transcriben el acuerdo VI-2, en su sesión ordinaria N° 064, celebrada el 20 de julio del 2021, en lo que interesa dice: "Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las autoridades de Salud, las organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una correcta organización. Que la administración garantice una adecuada comunicación y publicidad de dichas campañas. Que dicha moción sea de conocimiento de los demás Cantones del país para que se atienda a esta población..."
- 10.** El honorable Concejo Municipal de Santa Ana, mediante el oficio 1127-2021 transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 64, celebrada el 20 de julio del 2021, en lo que interesa dice: "... se toma nota y se archivan los oficios remitidos por las Municipalidades de El Guarco, Tarrazú y Orotina, en relación con "Que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las Municipalidades, los Gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPR y CONAVI", siendo que el Concejo Municipal de Santa Ana ya tomó un acuerdo en relación al tema, acuerdo N° 17, sesión ordinaria N° 62, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 06 de julio del 2021..."

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente Municipal solicita un acuerdo de felicitación al Cantón hermano de Dota por su aniversario, cuando alguien celebra algo es motivo de felicidad para todo el cantón.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, felicita a la Municipalidad de Dota y a todos sus vecinos por sus 96 años de fundación como Cantón el pasado 23 de julio del presente año.

Pedimos a Dios que derrame bendiciones sobre el bello Cantón de Dota.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

Se llama a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú y al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú.

El señor Presidente Municipal da los buenos días, gracias por atender el llamado del Concejo.

La Licda. Cordero Alvarado da los buenos días, indica que es un informe específico de un proceso administrativo y civil, quiere ser clara, el Concejo Municipal en su momento, como es jefe inmediato de uno de los involucrados, inició un proceso Administrativo disciplinario y Civil, el cual está en trámite.

Indica que como el tema está en trámite, el expediente aún es confidencial y sin embargo, el Concejo Municipal debe tomar una decisión de cómo proceder en vista de la resolución del Juzgado de Trabajo de Cartago, número 397-2020, en esta caso deben decir si solicitan un incidente de notificación por la no notificación de la sentencia o ejecutar la misma, indica que es importante tener presente los temas de prescripción en cuenta la recuperación de los dineros. Aun no hay nada en firme, no se puede decir quien es culpable, máxime que la OIJ no ha terminado la investigación. Por dicha razón, al ser un tema confidencial, es que se toma el siguiente acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda, en vista de la resolución del Juzgado de Trabajo de Cartago, sentencia de primera instancia 397-2020 de las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del treinta de junio del dos mil veinte, la cual se adjunta en él, por tanto, textualmente se señala:

"POR TANTO: De conformidad con los argumentos expuestos y el análisis realizado, no encuentra la suscrita vicio para decretar la nulidad de lo actuado, por ende revoca parcialmente la resolución venida en alzada en cuanto el pago del dinero se debe hacer en tractos según lo establecido en los artículo 172,173 y 174 del Código de Trabajo y no en un solo tracto, y de haber recuperado alguna suma de dinero la Municipalidad ese monto no se le podrá rebajar al actor; en lo demás se confirma la resolución recurrida. Como consecuencia de lo expuesto se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de apelación con nulidad concomitante formulado por MANUEL CORDERO RETANA, contra la MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, de las diez horas del dos de mayo del 2018. Se da por agotada la vía administrativa. Se tiene por agotada la vía administrativa."

Conforme con lo anterior se procede a la aplicación de la sanción con Quince días naturales sin goce de salario, del puesto que se encuentra ocupando en la Municipalidad de Tarrazú con fundamento en el artículo 113 inciso c) de la Ley de administración Financiera y Presupuesto Público de la República, el cual deberá ejecutar del 06 de agosto al 20 de agosto del 2021.

Con respecto al pago de la responsabilidad civil la Municipalidad de Tarrazú, se encuentra en la anuencia de firmar con contrato con su persona para determinar cuál es la mejor forma de pago, se le concede un plazo de quince días naturales para que nos manifiesta si se encuentra en la anuencia a la firma del contrato.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los señores regidores dan las gracias.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

1. Solicita un acuerdo para que se pueda abrir la calle ubicada frente a la Escuela León Cortés Castro, ya que se cerró la parte de atrás por los trabajos que están realizando, sin embargo, al Cuerpo de Bomberos se les dificulta salir a atender emergencias, ya que por el lado detrás del Hotel la Arboleda es mucho congestionamiento de vehículos. El día de ayer vimos como maquinaria pesada y vehículos están contra vía en la calle frente a Bomberos, por lo que hablo con el señor Noel Zúñiga, jefe de la estación para comentar del tema, quedando que en el día de mañana vamos a hablar con la constructora para que den autorización, sin embargo, solicita un acuerdo para que se abra la calle hasta que se terminen los trabajos detrás de la escuela.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda autorizar la apertura del camino ubicado frente a la Escuela León Cortés Castro por el tiempo que la empresa constructora de dicha escuela tenga cerrada la calle ubicada detrás del Centro Educativo.

Esta apertura es con el fin de que autoridades de primera respuesta utilicen esta calle para atender emergencias que se presenten.

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

2. Solicita que la autoricen a firmar convenio preferencial deducción planilla entre el Coocique y la Municipalidad de Tarrazú, ya la Asesora Legal revisó el convenio y dio el visto bueno para su aprobación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez a firmar convenio de Deducción de Planillas entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la comunidad de Ciudad Quesada R.L (Coocique) y la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINIVAMENTE APROBADO.

3. Esta semana la Comisión Municipal de Emergencia se reunió como está en la programación y coordinamos temas de COVID-19.
4. Se tuvo la visita del Embajador de Corea, el martes 27 de julio del presente año y el señor Vicealcalde Fernando Portugez Parra fue en su representación y brindó un discurso, por lo que espera que haya una buena coordinación en bienestar de nuestro Cantón.
5. Participó del Foro Municipalista en donde se manifestó sobre el tema de violencia en la política sobre la mujer.
6. El martes 27 de julio del presente año, la Asamblea Legislativa dictaminó desde la Comisión de la Mujer el expediente 20.308 "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES".

7. Participó en un foro dado por la ARESEP.

8. Participó del Foro: El modelo de Microempresas Comunitarias de Mantenimiento Vial por Estándares, una alternativa para la resiliencia social y la reactivación económica en Costa Rica. El objetivo del foro es Conocer las experiencias del Programa PRVC-MOPT/BID en la implementación del Modelo de Microempresas de Mantenimiento por Estándares Comunitarias (MMEC) en la Red Vial Cantonal (RVC) en Costa Rica, así como analizar las oportunidades y desafíos para su implementación en la Red Vial Nacional (RVN).

Uno de los expositores fue el regidor Carlos Abarca Cruz y dio una muy buena exposición con la experiencia desde la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos, el cual un 38% son mujeres jefas de hogar. Así que solicita un acuerdo de felicitación para esta microempresa del distrito de San Carlos, ya que hablo de todas las dificultades y obstáculos que pasaron para lograr poder emprender en este proyecto tan importante; cree que es de reconocer el trabajo y empleo que dan a muchas mujeres jefas de hogar y hombres que manifiestan que pueden llevar alimentos a sus hogares, por eso solicita el acuerdo de felicitación y apoyo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú envía una grata felicitación y apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú por el proyecto desarrollado del modelo de Microempresas Comunitarias de Mantenimiento Vial por Estándares en el distrito de San Carlos.

Pedimos a Dios que los bendiga y los llene de éxitos en sus labores diarias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Nuestra Municipalidad ha estado en coordinación con el Área de Salud Los Santos, para llevar a cabo la campaña de vacunación de 600 dosis dadas a personas mayores de 30 años del Cantón de Tarrazú, por lo que solicita un acuerdo de agradecimiento a las funcionarias Angie Campos, Heilen Tucker, Milena Arroyo, Emilia Retana y al funcionario Jesús Cordero, por la colaboración en las llamadas y hoy estuvieron desde la 6 a.m. en el gimnasio municipal entregando fichas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, felicita a los siguientes funcionarios por su dedicación y apoyo en el otorgamiento de citas y las fichas para la campaña de vacunación contra el COVID-19 para personas mayores de 30 años del Cantón de Tarrazú:

- **Jesús Cordero Naranjo**
- **Emilia Retana Jiménez**
- **Angie Campos Barboza**
- **Milena Arroyo Picado**
- **Heilen Tucker Johnson**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas da los buenos días; muchas gracias por el espacio dado. Quiere informar que en la Junta Vial, la parte administrativa está trabajando en los caminos que se tienen con lastre, así que ya se les está llegando a los caminos más afectados.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco da los buenos días; quiere agradecer el papel que está llevando el honorable Concejo y la representación que da en temas delicados como el tratado el día de hoy y aun así vemos como se nos dan este espacio y este campo para los síndicos para exponer todas las preocupaciones y los temas de importancia en los Distritos.

Agradecer a la Administración y al Concejo este espacio, el cual desde la administración anterior se dio un realce a los síndicos y a los Concejos de Distritos. Participó en el foro del modelo de Microempresas Comunitarias de Mantenimiento Vial por Estándares y se vio el papel importante, que desde la Municipalidad se da con el aporte por parte de los Concejos de Distrito y se ve el avance que tiene un distrito y cuando se ve la presentación dada el día de ayer en el foro se siente agradecido y honrado de representar un distrito como San Carlos.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días, quiere informar que se siguen los trabajos en el distrito de maquinaria, ahora están en la comunidad de San Joaquín.

En otro tema, revisando el Código Municipal nuevo, se tiene que hacer reforma al reglamento de los Concejos de Distrito, sobre el artículo 57, ya que nos dicen que debemos de reunirnos una vez cada 6 meses con la señora Alcaldesa para planificar los trabajos de cada distrito, pero considera que se tiene que reformar el reglamento. Los síndicos Cordero Fallas y Valverde Blanco manifiestan que ya se había realizado dicha reforma.

El síndico Vega Blanco da las gracias.

El señor Presidente Municipal comenta que a él le gusta que este grupo pueda leer el Código Municipal, dado que debemos de cumplir con lo que indica la ley y en este caso un síndico empoderado de su puesto va a lograr hacer cumplir la ley.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Ureña Bonilla consulta si se puede dar la ubicación correcta a los símbolos que se tiene en este salón de sesiones.

El señor Presidente Municipal indica que coincide, si él no dice cosas es por estar en pandemia, ya que este salón se requiere para guardar diarios y pensar en las personas más que en otras cosas, coincide que el salón se tiene que tener más orden y con las

banderas es tener más realce y cuando esto pase se podría ordenar más el salón y tener más realce.

2. El regidor Abarca Cruz quiere agradecer a los compañeros por estar enterados en el tema de las MMERC, es una opción enorme que tiene este país para generar empleo con la red vial. Tenemos posibilidades para formar 81 microempresas a nivel nacional y dar trabajo a 11.500 personas, pero esta microempresa puede dar mantenimiento también a edificios públicos y realizar contratos privados.

Si se logra llevar a buen lugar, se conseguirá que el Banco Interamericano, el cual hay una gran posibilidad, de que apruebe un tercer programa de atención vial, con la idea de que las Asociaciones de Desarrollo, Uniones Cantonales de Desarrollo, Federaciones de Desarrollo puedan asumir las tareas, ya hay un proyecto para generar una franquicia con las Asociaciones de Desarrollo para que no tengan que salir a competir en el mercado y esa franquicia da a la Asociación una garantía para vender servicios al Estado e Instituciones Públicas sin tener que competir con empresas grandes y de gran capital y es un beneficio a favor de las Asociaciones de Desarrollo.

Además, fuimos invitados a participar en otro foro ya un poco más grande.

El señor Presidente Municipal indica que lo que informa el regidor Abarca Cruz es importante, ojalá se pueda apoyar estos beneficios que tiene el Banco Interamericano para las Municipalidades, es una oportunidad que se tiene que tomar y levantar un proyecto importante y de beneficio para las personas vecinos de nuestro Cantón y que genere empleo.

3. La señora secretaria solicita la aprobación para que el mes de agosto pueda tener Teletrabajo, ya que llevará una capacitación de elaboración y redacción de actas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú autoriza a la señora secretaria Daniela Fallas Porras, para que firme el CONTRATO TEMPORAL PARA ACOGERSE A LA MODALIDAD DE TELETRABAJO-DIRECTRIZ N°073-S-MTSS a partir del 01 de agosto del 2021 y hasta el 31 de agosto del 2021 los días: lunes y viernes de cada semana, siendo que los martes, miércoles y jueves deberá de presentarse a la Municipalidad a realizar trabajo de forma presencial y también si en algún otro momento así lo solicite el Concejo Municipal. Lo anterior debido a la Emergencia Nacional a causa del COVID-19.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL